



MS

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 680014003-004-2021-00799-00

DEMANDANTE: PAULA JANETH ORDUZ DURAN CC. 63.369.820

FABIO ANDRÉS ESTEBAM ORDÚZ CC. 1.005.337.698

DEMANDADO: EDGAR EDUARDO ESTEBAN ACERO CC. 91.270.241

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez con el informe que la parte demandada presenta excepciones previas y las mismas fueron puestas en conocimiento de la parte ejecutante. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

MAURICIO SIERRA TAPIAS

Escribiente.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia que antecede, sea lo primero indicar que las excepciones previas presentadas por la parte ejecutada, fueron oportunamente allegadas al expediente; por otra parte se recalca que existe prueba sumaria de la remisión a la parte demandante de las excepciones previas presentadas mediante recurso de reposición, motivo por el cual de conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 9° del Decreto 806 de 2020, en firme el presente proveído ingresarán las presentes diligencias al despacho para resolver la reposición interpuesta.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica en estado No. 063 de fecha 29 de abril de 2022.

Secretario

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f35a9f0503cb9e163fec16bd8ecae98d92fabd1834ccf636712aa1a6fbe451**

Documento generado en 28/04/2022 06:55:16 AM

MS

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>